

Requisitos para la acreditación de: CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL (nombre de la sociedad)

Este cambio se genera, cuando la sociedad titular de la Declaratoria Turística, cambió su nombre ante el Registro Público, pero sigue siendo la misma y conservando igual número de cédula jurídica.

- 1- Solicitud de acreditación de cambio de razón social (según formato disponible) (Anexo 1).
- 2- Aportar certificación notarial o del Registro Público que demuestre cambio inscrito en la razón social (nuevo nombre de la sociedad).